Documentación Programa Máster de Formación Permanente en Dirección y gestión de los Sistemas de Seguridad Social

Convocatoria: C.2025

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS. OISS

Entidad Académica: Universidad de Alcalá de Henares

Presentación

Los sistemas de Seguridad Social constituyen el núcleo central de las políticas de protección social de la práctica totalidad de los países, incluidos por supuesto los países de Iberoamérica. La Seguridad Social, en sus diferentes vertientes, proporciona protección sanitaria, económica o de servicios a millones de ciudadanos, moviliza una parte muy importante de los recursos de los Estados y afecta, de forma directa o indirecta, a la práctica totalidad de las personas.

Y, sin embargo, la gestión de su complejo entramado jurídico, económico y social, adolece de una endémica falta de especialización, que se manifiesta en la carencia de programas especializados en la materia en el ámbito universitario, tanto en los estudios de grado, como en los de postgrado.

A cubrir esta carencia pretende atender, por tanto, este Máster que la OISS, conjuntamente con la Universidad de Alcalá (España), vienen impartiendo de forma ininterrumpida desde 1997 y que se dirige a la formación específica en la gestión de la Seguridad Social de quienes, desde el sector público o privado, ostentan responsabilidades en dicha gestión o están interesados en la materia.

Este Máster tiene como **objetivo** la formación y capacitación altamente especializada de los responsables de la gestión de los Sistemas de Seguridad Social de los países iberoamericanos, en las materias propias de las instituciones gestoras de seguridad social.

El programa va dirigido a titulados universitarios responsables de gestión de Instituciones de Seguridad Social o personas con interés en la materia del ámbito iberoamericano.

Ficha Técnica

Duración del Programa	De febrero 2025 a julio de 2025 Modalidad híbrida. Fase a distancia de cinco meses. Fase presencial en julio 2025, en Madrid
Tipo de título	Propio
Número de créditos	60 créditos
Lugar	Madrid U.A.H
Sede de los cursos	UAH/ OISS

Instituciones participantes	Organización Iberoamericana de Seguridad Social (**OISS**) y la Universidad de Alcalá,
Número de Becas:	3
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta 4 de abril de 2025, a las 09:00 a.m (Hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 15 de junio 2025

Programa académico

El Programa del Curso consta de 60 créditos ECTS, (1 crédito ECTS tiene una equivalencia de entre 25 y 30 horas), y abarca las siguientes asignaturas y materias:

i. Seguridad social. Configuración y Desarrollo Internacional
   a. Configuración de la Seguridad Social
   b. Configuración de la Seguridad Social
   c. Las prestaciones económicas de la Seguridad Social.
   d. Los Riesgos Profesionales
   e. Las Prestaciones de la Seguridad Social
   f. Los Servicios Sociales.
   g. Las reformas de los Sistemas de Seguridad Social
   h. La Seguridad Social en el ámbito internacional
ii. Técnicas Actuariales y Financieras de la Previsión Social.
   a. Riesgos y Previsión social
   b. Operaciones financieras y de inversión
   c. Técnicas actuariales en la Previsión social
   d. Planificación financiera y actuarial de la Previsión social
iii. Seguridad Social. Planificación Económica y Gestión.
   a. La financiación de la Seguridad Social
   b. Presupuesto y contabilidad
   c. La gestión recaudatoria y financiera de la Seguridad Social
   d. La gestión de prestaciones de la Seguridad Social
   e. Técnicas de gestión de la Seguridad Social

ORGANIZACIÓN Y PROFESORADO

El Máster está organizado por la Universidad de Alcalá (UA) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). El profesorado del curso está formado por profesores universitarios y especialistas en la materia con amplia experiencia en gestión de la Seguridad Social.

Director académico de la Universidad de Alcalá: Eliseo Navarro Arribas.

Codirectora del Máster de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social: Gina Magnolia Riaño Barón.

DURACIÓN

La duración del Máster es de seis meses, que se distribuirán en dos fases:

- Una fase a distancia de febrero a junio.
- Una fase presencial en Madrid (España) durante el mes de julio (salvo causa de fuerza mayor).

TITULACIÓN

El título obtenido por quienes superen el curso será el de***"Máster de Formación Permanente en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social",*** Título Propio de la Universidad de Alcalá, expedido conjuntamente por dicha Universidad y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social.

En la página web del máster podrá encontrar más información:

https://oiss.org/wp-content/uploads/2024/07/Folleto-MDGSSS-2024-25.pdf

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá estar en posesión del Titulo Superior (Licenciatura)
- Estar matriculado en el Máster de Formación Permanente en Dirección y Gestión de los Sistemas de Seguridad Social (OISS) en colaboración con la Universidad de Alcalá (U.A.H)
- Deberá haber superado los módulos que se indican en el momento de solcitar la beca

    1. 1 al 7 del tema de Seguridad Social, configuración y Desarrollo Internacional.
    2. 1 al 4 del tema Técnica Actuariales y Financieras de la Previsión Social.
    3. 1 al 4 del tema de la Seguridad Social: planificación, Economía y Gestión.

- Disponer de una dirección de correo electrónico
- Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

  SISTEMASSEGSOCIALOISS_2025@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convoca 3 Ayudas al Estudio .

La beca de **Fundación Carolina, la OISS (Organización Iberoamericana de la Seguridad Social) y la Universidad de Alcalá de Henares ofece:**

- 300 € semanales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención durante el período que dure la Beca en su fase presencial en España

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país del país de residencia de la becaria en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico.

Aviso importante: Le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Otros datos

METODOLOGÍA

El Máster se desarrolla en modalidad híbrida. La fase a distancia de cinco meses de duración se desarrolla íntegramente vía Internet, sobre una plataforma de última generación con el apoyo permanente de tutores.

El motivo de utilizar la vía Internet para el desarrollo de este Curso, no es otro que aprovechar lo que las nuevas tecnologías nos aportan y así poder llegar a todas aquellas personas que por diferentes causas no les es posible acceder a la formación tradicional.

En el primer mes del curso, los participantes deberán elegir un tema relacionado con su contenido, sobre el que versará su Trabajo fin de Máster que deberá ser aprobado por el Claustro de Profesores, que elaborarán durante la fase a distancia.

La fase presencial del curso se desarrollará en Madrid (España) durante el mes de julio (salvo causa de fuerza mayor).

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El alumnado deberá superar las actividades que llevarán adjuntas cada una de las asignaturas.

La falta de cumplimentación en tiempo y forma oportunos de las pruebas previstas en cada una de las materias, determinará la calificación de falta de aptitud en la misma y consiguientemente la no superación del Curso.

La fase presencial se dedicará a exposiciones amplias por parte del profesorado; conferencias de expertos; visitas a centros operativos de gestión de la Seguridad Social de España, Mesas Redondas con participación de los asistentes, etc.

Igualmente, durante la fase presencial, el alumnado deberá presentar y defender ante el Tribunal constituido al efecto el Trabajo fin de Máster elaborado y aprobado.

La evaluación final se obtendrá considerando los siguientes parámetros:

- Realización de pruebas de evaluación a distancia.
- Asistencia a las sesiones presenciales.
- Trabajo fin de Máster presentado.

Proceso de selección

PROCESO DE SELECCIÓN OISS

1. En el momento que complete los módulos establecidos en el apartado “Requisitos”, se le enviará un enlace a la solicitud on-line y deberá estar debidamente cumplimentada en el plazo que se le informe en ese momento. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará

las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección

“Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

SISTEMASSEGSOCIALOISS_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.